Fecha: 29-08-2024

Medio: La Estrella de Concepción Supl.: La Estrella de Concepción

Tipo: Noticia general

Título: 911 Candidatos disputarán 118 cupos a concejal en 2 provincias

Pág.: 2 Cm2: 974,4 VPE: \$ 1.336.876 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 11.200 46.615 Positiva

911 candidatos disputarán 118 cupos a concejal en 2 provincias

Existe un total de 637 postulantes para 76 puestos en la provincia de Concepción. En tanto, en la provincia de Arauco hay 275 para 42 asientos.

Pablo Martínez Tizka cronica@estrellaconce.cl

n total de 118 concejales se van a elegir en las provincias de Concepción y Arauco entre 911 candidatos para las elecciones municipales de los próximos 26 y 27 de octubre.

De acuerdo con la nómina de candidaturas aceptadas entregada por el Servicio Electoral (Servel), más aquellos candidatos que lograron apelar exitosamente en el Tribunal Electoral Regional (TER) hasta ahora, hay 637 candidatos en la provincia de Concepción y 276 en la provincia de A 2 rauco, para 76 y 42 cupos.

En casi todas las comunas se elegirán seis concejales, salvo en Concepción (10), Talcahuano (8), Hualpén (8), San Pedro de la Paz (8) y Coronel (8).

En esa tendencia, jus-

10

puestos de concejales tiene la comuna de Concepción, para lo cual hay varios postulantes.



VOTACIONES PARTIRÁN EL 26 DE OCTUBRE.

tamente Concepción es la comuna con más candidatos (91), seguido de San Pedro de la Paz (65).

Para la elección de concejales hay 13 pactos inscritos, el que genera una lista con o sin subpactos. De acuerdo con el sistema electoral, la cantidad de votos de la lista es más importante que la de un solo candidato.

Lucas Serrano, director de Administración Pública Advance de la Universidad San Sebastián (USS) explicó que "el sistema es proporcional y es muy importante la votación total de cada una de las listas, más que la de los candidatos. Esto es porque una vez obtenido el total de los votos validamente emitidos, dividido por el número de cupos de cada comuna, obtendremos una cifra repartidora. Y luego, vemos cuantas veces ese número cabe en el total de votos de la lista'

"Por ejemplo, una lista



El sistema es proporcional y es muy importante la votación total de cada una de las listas".

Lucas Serrano

sacó 32 mil votos y la cifra repartidora es 15 m il. Por lo tanto, cabe 2 veces y eso significa dos cupos para la lista, los que se reparten entre los más votados de la lista o en los subpactos", explicó.

Felipe Vergara, analista político de la Universidad Andrés Bello (Unab)



Hay que tener cuidado con las promesas porque un concejal solo representa un voto en Concejo".

Felipe Vergara, analista político Unab

añadió que "esto significa que una persona con menos votos, pero cuya lista sacó muchos, puede salir electo en desmedro de, por ejemplo, un candidato independiente que vaya solo y que haya sacado muchos votos. Las listas recogen una cantidad que significa representación de concejales".

ATRIBUCIONE

El académico de la Unab se refirió a la claridad de las atribuciones de los concejales, tomando en cuenta el inicio del período de propaganda electoral este miércoles.

Señaló que "hay que tener cuidado con las promesas porque un concejal representa un solo voto en el Concejo Municipal. Por lo tanto, sus promesas deben ir asociados a tratar de proponer, recomendar. Esto, ya que aprobar proyectos requiere de una mayoría. Los concejales no pueden prometer cosas que no dependen de ellos llevar adelante. Un alcalde sí tiene más facultades para ello"

Añadió que "si un concejal dijera que va a eliminar la delincuencia, sería bastante falso porque no tendría como comprobarlo. Construir un barrio tampoco, pero veremos una gran cantidad de pro-

REELECCIONES

De todos los postulantes, hay 82 que irán a la reelección, de los cuales 56 son de la provincia de Concepción y 26 de la provincia de Arauco. Cabe destacar que en Talcahuano y Hualpén, los ocho concejales que fueron electos en la pasada elección, irán en la búsqueda de un nuevo período electoral. Para el 26 y 27 de octubre también se elegirán alcaldes, consejeros regionales y gobernador regional.

mesas, más aún ante el gran número de candidaturas que hay".

En tanto, el profesor Serrano, señaló que "su principal rol es fiscalizar al alcalde y en el Concejo pueden aprobar o rechazar iniciativas. Sin embargo, ellos no presentan proyectos, salvo que logren gestiones al interior del municipio con sus unidades. No hay ninguna regla que regule promesas de campaña".



